



QUILMES, 31 MAY 2013

VISTO el Expediente N° 827-0706/13 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente la Dirección de la Tecnicatura Universitaria de Gestión de Medios Comunitarios tramita las actuaciones concernientes a los gastos en concepto de materiales de difusión.

Que a fs. 5 su Directora informa que dicha Tecnicatura se encuentra en pleno proceso de divulgación, circulación, realización de convenios, participación de eventos municipales, provinciales y nacionales, y que por tal motivo se necesita disponer de algunos soportes que favorezcan cada una de esas instancias de comunicación y consenso.

Que, en el mismo sentido, aduce que como parte de la estrategia de comunicación se requiere contar con materiales para la difusión.

Que a fs. 4 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones previstas.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

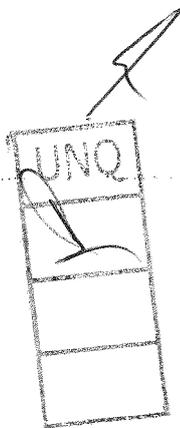
ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Directora de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Medios Comunitarios a realizar las erogaciones en concepto de materiales de difusión, hasta la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.500,00), con cargo a rendir, y conforme al siguiente detalle:

- Inciso 2: Bienes de consumo: \$ 2.050,00

2.1.1 Alimentos para personas

2.9 Otros bienes de consumo

2.9.2 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza





Universidad
Nacional
de Quilmes

- Inciso 3: Servicios no personales: \$ 5.450,00

3.3.9 Otros n.e.p.

3.5.3 Imprenta, publicaciones y reproducciones

3.7.9 Otros n.e.p.



ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Programas que correspondan, según imputación NUP 714/13, glosada a fs. 4 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

700488

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes